

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL NAVOLATO.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

--- En la ciudad de Navolato, Sinaloa siendo las 8:00 (ocho) horas del día miércoles 8 ocho de junio del año dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el Consejo Municipal Electoral Navolato, sito en Calzada Almada N° 267 oriente altos, colonia centro, de esta ciudad de Navolato, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento al artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con la finalidad de proceder a celebrar la sesión de cómputo de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, para la cual fueron previamente convocados a los integrantes de este Consejo

---Encontrándose presentes para dar cumplimiento a lo anterior en virtud de mantener sesión especial permanente la C. Marcela Petris Ruiz Presidenta, el C. Oscar Mendoza León Secretario; y los Consejeros Ciudadanos, C. Tomas Enrique Chaidez López, C. Félix Selene Torres Cazarez, C. María Teresa Madrigal Ojeda, C. Francisco Palazuelos Palazuelos; así como los CC. Luis Enrique Jacobo Osuna, Francisco Ramírez Gastelum, María Guadalupe Hernández Geraldo, Lourdes Guadalupe Amezcua Carrillo, Felipe de Jesús Medina Ríos, Hilda Emilia Jimena Camacho Solís, Orlando del Rosario Gutiérrez López, Guadalupe Adolfo Moreno Renteria y Yuniceth Ramírez Bojorquez representante de los Partidos Politicos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, partido Sinaloense, Morena y Encuentro Social

--- Enseguida, la presidenta procedió a dar lectura a los artículos 252, 253, 254 y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a fin de explicar el procedimiento a seguir en la presente sesión de computo, por lo que una vez realizado lo anterior, enseguida se le dio cumplimiento al procedimiento que ordenan los numerales antes citados.-----

---- A continuación se procedió al desarrolló del cómputo de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el Sistema de Mayoría Relativa dando inicio con la separación de 33 paquetes electorales de casillas cuya votación será objeto de recuento según acuerdo **CM-NAV/EXT03/01** de fecha 7 de Junio del año en curso de este Consejo.

----El representante del Partido Sinaloense se solicita que los paquetes electorales sean verificados visualmente en el pleno de manera consecutiva antes de ser trasladados al grupo de Trabajo.

M. Gope Hernandez heraldo

MARCELA PETRIS 2012

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom center]

---La Presidenta manifiesta, que el recuento en Grupo de Trabajo, es paralelo al desarrollo de computo en pleno, por lo que dicha petición interrumpiría el trabajo del pleno, por tal motivo se niega la petición formulada por el representante del Partido Sinaloense, sin embargo atendiendo su solicitud al apego al principio de máxima publicidad, esta presidencia propone que de primer momento y antes de iniciar el computo municipal, se pongan a la vista la totalidad de los 33 paquetes electorales ante el pleno de este Consejo, para que una vez inspeccionados sean devueltos a la bodega Electoral.

---Enseguida se instala el Grupo de Trabajo (uno) presidido por el consejero Tomas Enrique Chaidez López,

---a continuación se da inicio del cómputo en el pleno de este Consejo, de las 185 casillas electorales restantes, una vez hecho el procedimiento de apertura del paquete electoral, al extraerse el actas original de la casillas 3616 Básica, se constato que el acta no contenía la sumatoria de los votos emitidos en la casilla, a criterio de el pleno del Consejo se advierte que es una omisión evidente del funcionario de casilla, lo cual no afecta el resultado de la votación para los partidos políticos participantes, por tal motivo la Presidenta de este Consejo propone se levante "el acta individual de casilla levantada en el Consejo Municipal" asentando el resultado de la suma de los votos omitida.

---El representante de Partido Sinaloense, Orlando Rosario Gutiérrez López en uso de la voz, manifiesta su inconformidad en cuanto a la propuesta del llenado de una nueva acta de escrutinio en el pleno, toda vez que la ley señala que cuando las actas de escrutinio y computo presente errores en el llenado, la casilla deberán someterse a un recuento de votos.

---La Presidenta expone que la ley faculta a este Consejo para levantar un acta individual de casilla cuando sean errores que puedan corregirse o aclararse con otros elementos por lo tanto somete a consideración del pleno la propuesta de levantar el acta respectiva, propuesta que fue aprobada por unanimidad de los consejeros presentes.

---El representante del partido sinaloense manifestó que la Ley no señala lo que la Presidenta menciona, si bien es cierto que los lineamientos aprobados por el Consejo general señala que los errores o inconsistencias evidentes podrán ser corregidas con otros elementos deberá ser a satisfacción plena de quien lo haya solicitado, por lo tanto solicito que todas las casillas que presenten errores o inconsistencias en el llenado del acta sean sometidas a recuento.

---La presidenta somete a consideración del pleno la propuesta de que las casillas que presenten algún error o inconsistencia en el llenado del acta de escrutinio sean agrupadas para su recuento.

---La Propuesta fue aprobada por unanimidad de los consejeros presentes.

4 Gpc Hernandez Gerardo

MARCELA PERAS RUIZ

---En el computo en Pleno se detectaron las siguientes casillas con inconsistencias en el llenado de sus actas, 19 casillas no se encontró el acta original, en 21 tenían error en el llenado y en 8 la cantidad de votos nulos era mayor a la diferencia de primero y segundo lugar, resultando un total de 48 casillas con las inconsistencias antes señaladas, las cuales fueron separadas para su recuento, mediante acuerdo CM-NAV/ESP02/01, como resultado del número considerable de casillas sujetas a recuento, la Presidenta somete consideración del pleno la propuesta de la conformación de un segundo grupo de trabajo, propuesta que fue aprobada mediante acuerdo CM-NAV/ESP02/02 en el cual se designo al consejero Francisco Palazuelos Palazuelos para Presidir el segundo Grupo de Trabajo.

---Como resultado de lo anterior el Pleno del Consejo Municipal, computó un total de 137 casillas que no presentaron inconsistencias en el llenado de sus actas, asentándose los resultados del acta de escrutinio y cómputo de la casilla, al cómputo final de este Consejo, siendo las siguientes:

3615 B, 3616 B, 3618 B, 3619 C1, 3621 B, 3622 B, 3624 B, 3625 B, 3627 B, 3628B, 3629 B, 3631 B, 3633 B, 3635 C1, 3637 B, 3639 B, 3641 C2, 3643 B, 3644 B, 3645 B, 3646B, 3646 C1, 3646 C2, 3646 C1, 33646 C5, 3647 B, 3647 C2, 3648 B, 3652 B, 3654 B, 3655 B, 3659 B, 3661 B, 3662 B, 3665 B, 3670 B, 3670 C 1, 3671 B, 3672 B, 3673 B, 3674 B, 3675 B, 3676 B, 3677 B, 3678 B, 3680 B, 3682 B, 3683 B, 3684 B, 3686 B, 3688 B, 3689 B, 3691 B, 3692 B, 3693 B, 3694 B, 3695 B, 3696 B, 3697 B, 3698 B, 3699 C1, 3700 C1, 3701 B, 3702 B, 3703 B, 3704 B, 3705 B, 3706 B, 3707 B, 3708 B, 3709 B, 3710 B, 3710 C1, 3712 B, 3713 B, 3714B, 3715 B, 3716 B, 3717 B, 3717 C 1, 3719 B, 3720 B, 3721 B, 3722 B, 3723 B, 3724 B, 3725 B, 3726 B, 3727 C1, 3728 B, 3729 B, 3730 B, 3731 B, 3732 B, 3733 B, 3734 B, 3735 B, 3737 B, 3740 B, 3741 B, 3742 B, 3743 B, 3745 B, 3746 B, 3747 B, 3748 B, 3749 B, 3749 C1, 3750 B, 3751B, 3752 B, 3754 B, 3756C1, 3756 C2, 3757 B, 3757 C1, 3758 B, 3759 C1, 3761 B, 3761 C2, 3762 B, 3762 C1, 3762 C2, 3763 B, 3764 C 1, 3765 B, 3765 C1, 3765 C2, 3770 B, 3774 B, 3775 B, 3777 B, 3778 B, 3782 B, 3784 B, 3785 B, y 3646 ESP.

A continuación se procedió a realizar el cómputo de las casillas que fueron objeto de recuento por el Grupo de Trabajo 1 (uno), en razón de que presentaron inconsistencias por la causal "**el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación**", actualizándose el supuesto contenido en el artículo 311 numeral 1 inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 257 fracción II de la Ley Electoral, 46 de los Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de computo en los consejos distritales y municipales aprobados por el consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando los siguientes resultados:

GRUPO DE TRABAJO 1 (uno)

Casilla 3617 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en

la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 11 (Once), Partido Revolucionario Institucional 48 (Cuarenta y ocho), Partido de la Revolución Democrática 1 (Uno), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 13 (Trece), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 48 (Cuarenta y ocho), Partido Morena 0 (Cero), Partido Encuentro Social 3 (Tres), Votos Candidatos no registrados 1 (Uno), Votos nulos 1 (Uno), Votación total 126 (Ciento veintiséis).

Casilla 3623 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 0 (Cero), Partido Revolucionario Institucional 67 (Sesenta y siete), Partido de la Revolución Democrática 0 (cero), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 18 (Dieciocho), Partido Movimiento Ciudadano 3 (Tres), Partido Sinaloense 65 (Sesenta y cinco), Partido Morena 0 (cero), Partido Encuentro Social 0 (cero), Votos Candidatos no registrados 0 (cero), Votos nulos 0 (cero), Votación total 153 (Ciento cincuenta y tres).

Casilla 3632 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el partido Acción Nacional 19 (Diecinueve), Partido Revolucionario Institucional 26 (Veintiséis), Partido de la Revolución Democrática 3 (Tres), Partido del Trabajo 3 (Tres), Partido Verde Ecologista de México 50 (Cincuenta), Partido Movimiento Ciudadano 2 (Dos), Partido Sinaloense 41 (Cuarenta y uno), Partido Morena 5 (Cinco), Encuentro Social 4 (Cuatro), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 11 (Once), Votación total 164 (Ciento sesenta y cuatro).

Casilla 3636 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 18 (Dieciocho), Partido Revolucionario Institucional 86 (Ochenta y seis), Partido de la Revolución Democrática 4 (Cuatro), Partido del Trabajo 3 (Tres), Partido Verde Ecologista de México 76 (Setenta y seis), Partido Movimiento Ciudadano 3 (Tres), Partido Sinaloense 76 (Setenta y seis), Partido Morena 7 (Siete), Partido Encuentro Social 4 (Cuatro), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 11 (Once), Votación total 288 (Doscientos Ochenta y ocho).

Casilla 3636 C1 presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido

Alfonso y Gabe Hernandez Gersardo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

MARCELA PETRUS RUIZ

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

4

Alcaldía Municipal de Guaymas
Alcaldía Municipal de Guaymas

Acción Nacional 23 (Veintitrés), Partido Revolucionario Institucional 88 (Ochenta y ocho), Partido de la Revolución Democrática 8 (Ocho), Partido del Trabajo 5 (Cinco), Partido Verde Ecologista de México 65 (Sesenta y cinco), Partido Movimiento Ciudadano 2 (Dos), Partido Sinaloense 82 (Ochenta y dos), Partido Morena 9 (Nueve), Partido Encuentro Social 3 (Tres), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 7 (Siete), Votación total 292 (Doscientos noventa y dos).

Casilla 3636 C2 presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 26 (Veintiséis), Partido Revolucionario Institucional 89 (Ochenta y nueve), Partido de la Revolución Democrática 5 (Cinco) Partido del Trabajo 5 (Cinco), Partido Verde Ecologista de México 63 (Sesenta y tres), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero) Partido Sinaloense 82 (Ochenta y dos), Partido Morena 6 (Seis), Partido Encuentro Social 5 (Cinco), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 12 (Doce), Votación total 293 (Doscientos noventa y tres).

Casilla 3641 C1 presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 17 (Diecisiete), Partido Revolucionario Institucional 105 (Ciento cinco), Partido de la Revolución Democrática 6 (Seis), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 57 (Cincuenta y siete), Partido Movimiento Ciudadano 3 (Tres), Partido Sinaloense 100 (Cien), Partido Morena 9 (Nueve), Partido Encuentro Social 5 (Cinco), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 7 (Siete), Votación total 309 (Trescientos nueve).

Casilla 3649 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 34 (Treinta y cuatro), Partido Revolucionario Institucional 75 (Setenta y cinco), Partido de la Revolución Democrática 5 (Cinco), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 31 (Treinta y uno), Partido Movimiento Ciudadano 2 (Dos), Partido Sinaloense 86 (Ochenta y seis), Partido Morena 5 (Cinco), Partido Encuentro Social 7 (Siete), Votos Candidatos no registrados 1 (Uno), Votos nulos 13 (Trece), Votación total 260 (Doscientos sesenta).

Casilla 3651 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo

PARIS RUIZ

ARCELA

[Signature]

M Rpe Hernandez Gerardo

escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 20 (Veinte), Partido Revolucionario Institucional 152 (Ciento cincuenta y dos), Partido de la Revolución Democrática 13 (Trece), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 36 (Treinta y seis), Partido Movimiento Ciudadano 14 (Catorce) Partido Sinaloense 100 (Cien), Partido Morena 19 (Diecinueve), Partido Encuentro Social 20 (Veinte), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 18 (Dieciocho), Votación total 392 (Trescientos noventa y dos).

Casilla 3655 EXT 1 presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 22 (Veintidós), Partido Revolucionario Institucional 53 (Cincuenta y tres), Partido de la Revolución Democrática 11 (Once), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 42 (Cuarenta y dos), Partido Movimiento Ciudadano 3 (Tres), Partido Sinaloense 26 (Veintiséis), Partido Morena 8 (Ocho), Partido Encuentro Social 0 (Cero), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 12 (Doce), Votación total 177 (Ciento setenta y siete).

Casilla 3658 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 26 (Veintiséis), Partido Revolucionario Institucional 13 (Trece), Partido de la Revolución Democrática 1 (Uno), Partido del Trabajo 3 (Tres), Partido Verde Ecologista de México 118 (Ciento dieciocho), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 61 (Sesenta y uno), Partido Morena 19 (Diecinueve), Partido Encuentro Social 6 (Seis), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 14 (Catorce), Votación total 261 (Doscientos sesenta y uno).

Casilla 3660 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 22 (Veintidós), Partido Revolucionario Institucional 61 (Sesenta y uno), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 11 (Once), Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 61 (Sesenta y uno), Partido Morena 6 (Seis), Partido Encuentro Social 4 (Cuatro), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 8 (Ocho), Votación total 175 (Ciento setenta y cinco).

Casilla 3664 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo

FERRAS RUIZ

MORENA

[Handwritten signature]

H. Gac. Hernandez Gerardo

escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 16 (Dieciséis), Partido Revolucionario Institucional 69 (Sesenta y nueve), Partido de la Revolución Democrática 3 (Tres), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 63 (Sesenta y tres), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 53 (Cincuenta y tres), Partido Morena 11 (Once), Partido Encuentro Social 2 (Dos), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 9 (Nueve), Votación total 227 (Doscientos veintisiete).

Casilla 3667 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 17 (Diecisiete), Partido Revolucionario Institucional 68 (Sesenta y ocho), Partido de la Revolución Democrática 0 (Cero), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 61 (Sesenta y uno), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 67 (Sesenta y siete), Partido Morena 5 (Cinco), Encuentro Social 0 (Cero), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero) Votos nulos 4 (Cuatro), Votación total 223 (Doscientos veintitrés).

Casilla 3668 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 0 (Cero), Partido Revolucionario Institucional 0 (Cero), Partido de la Revolución Democrática 0 (Cero), Partido del Trabajo 0 (Cero) Partido Verde Ecologista de México 0 (Cero), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 0 (Cero), Partido Morena 0 (Cero), Partido Encuentro Social 0 (Cero) Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 9 (Nueve), Votación total 9 (Nueve).

Casilla 3669 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 27 (Veintisiete), Partido Revolucionario Institucional 83 (Ochenta y tres), Partido de la Revolución Democrática 1 (Uno), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 89 (Ochenta y nueve), Partido Movimiento Ciudadano 3 (Tres), Partido Sinaloense 51 (Cincuenta y uno), Partido Morena 8 (Ocho), Partido Encuentro Social 3 (Tres), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero) Votos nulos 7 (Siete), Votación total 272 (Doscientos setenta y dos).

Casilla 3672 C1 presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido

PETROS RUIZ

MARCELO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Hernandez Gerardo

Acción Nacional 19 (Diecinueve), Partido Revolucionario Institucional 91 (Noventa y uno), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 97 (Noventa y siete), Partido Movimiento Ciudadano 3 (Tres), Partido Sinaloense 57 (Cincuenta y siete), Partido Morena 13 (Trece), Partido Encuentro Social 3 (Tres), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero) Votos nulos 11 (Once), Votación total 297 (Doscientos noventa y siete).

Casilla 3681 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 28 (Veintiocho), Partido Revolucionario Institucional 78 (Setenta y ocho), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 3 (Tres), Partido Verde Ecologista de México 49 (Cuarenta y nueve), Partido Movimiento Ciudadano 12 (Doce), Partido Sinaloense 69 (Sesenta y nueve), Partido Morena 9 (Nueve), Partido Encuentro Social 9 (Nueve), Votos Candidatos no registrado 0 (Cero), Votos nulos 9 (Nueve) Votación total 268 (Doscientos sesenta y ocho).

Casilla 3685 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 26 (Veintiséis), Partido Revolucionario Institucional 104 (Ciento cuatro), Partido de la Revolución Democrática 4 (Cuatro), Partido del Trabajo 3 (Tres), Partido Verde Ecologista de México 42 (Cuarenta y dos), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 97 (Noventa y siete), Partido Morena 11 (Once), Partido Encuentro Social 5 (Cinco), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 13 (Trece), Votación total 305 (Trescientos cinco).

Casilla 3738 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 7 (Siete), Partido Revolucionario Institucional 60 (Sesenta), Partido de la Revolución Democrática 0 (Cero), Partido del Trabajo 4 (Cuatro), Partido Verde Ecologista de México 57 (Cincuenta y siete), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 31 (Treinta y uno), Partido Morena 5 (Cinco), Partido Encuentro Social 16 (Dieciséis), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 11 (Once), Votación total 192 (Ciento noventa y dos).

Casilla 3753 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo

MARCELA PEREZ ROIZ

[Handwritten signature]

escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 6 (Seis), Partido Revolucionario Institucional 31 (Treinta y uno), Partido de la Revolución Democrática 15 (Quince), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 42 (Cuarenta y dos), Partido Movimiento Ciudadano 3 (Tres), Partido Sinaloense 51 (Cincuenta y uno), Partido Morena 7 (Siete), Partido Encuentro Social 0 (Cero), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 12 (Doce), Votación total 168 (Ciento sesenta y ocho).

Casilla 3758 C1 presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 33 (Treinta y tres), Partido Revolucionario Institucional 38 (Treinta y ocho), Partido de la Revolución Democrática 4 (Cuatro), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 62 (Sesenta y dos), Partido Movimiento Ciudadano 3 (Tres), Partido Sinaloense 53 (Cincuenta y tres), Partido Morena 4 (Cuatro), Partido Encuentro Social 2 (Dos), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 11 (Once), Votación total 211 (Doscientos once).

Casilla 3760 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 12 (Doce), Partido Revolucionario Institucional 50 (Cincuenta), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 61 (Sesenta y uno), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 43 (Cuarenta y tres), Partido Morena 3 (Tres), Partido Encuentro Social 4 (Cuatro), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 11 (Once), Votación total 188 (Ciento ochenta y ocho).

Casilla 3760 C1 presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 14 (Catorce), Partido Revolucionario Institucional 50 (Cincuenta), Partido de la Revolución Democrática 3 (Tres), Partido del Trabajo 3 (Tres), Partido Verde Ecologista de México 38 (Treinta y ocho), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 59 (Cincuenta y nueve), Partido Morena 7 (Siete), Partido Encuentro Social 3 (Tres), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 13 (Trece), Votación total 191 (Ciento noventa y uno).

Casilla 3761 C1 presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en

M Rpe Hernandez Gerald

IMPRESA PEREIS RUIZ

la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 20 (Veinte), Partido Revolucionario Institucional 57 (Cincuenta y siete), Partido de la Revolución Democrática 6 (Seis), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 33 (Treinta y tres), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 60 (Sesenta), Partido Morena 6 (Seis), Partido Encuentro Social 0 (Cero), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 14 (Catorce), Votación total 198 (Ciento noventa y ocho).

Casilla 3767 B presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 13 (Trece), Partido Revolucionario Institucional 98 (Noventa y ocho), Partido de la Revolución Democrática 1 (Uno), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 59 (Cincuenta y nueve), Partido Movimiento Ciudadano 3 (Tres), Partido Sinaloense 90 (Noventa), Partido Morena 9 (Nueve), Partido Encuentro Social 5 (Cinco), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 12 (Doce), Votación total 290 (Doscientos noventa).

Casilla 3768 C2 presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 38 (Treinta y ocho), Partido Revolucionario Institucional 75 (Setenta y cinco), Partido de la Revolución Democrática 1 (Uno), Partido del Trabajo 5 (Cinco), Partido Verde Ecologista de México 81 (Ochenta y uno), Partido Movimiento Ciudadano 2 (Dos), Partido Sinaloense 54 (Cincuenta y cuatro), Partido Morena 7 (Siete), Partido Encuentro Social 7 (Siete), Votos Candidatos no registrados 1 (Uno), Votos nulos 10 (Diez), Votación total 281 (Doscientos ochenta y uno).

Casilla 3768 C3 presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 33 (Treinta y tres), Partido Revolucionario Institucional 81 (Ochenta y uno), Partido de la Revolución Democrática 3 (Tres), Partido del Trabajo 3 (Tres), Partido Verde Ecologista de México 74 (Setenta y cuatro), Partido Movimiento Ciudadano 2 (Dos), Partido Sinaloense 53 (Cincuenta y tres), Partido Morena 6 (Seis), Partido Encuentro Social 7 (Siete), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 18 (Dieciocho), Votación total 280 (Doscientos ochenta).

Casilla 3768 C5 presento inconsistencias por que la cantidad de votos nulos es

M Gipe Hernandez Gerardo

Mirela Pinos Ruiz

mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación emitida en la mesa directiva de casilla, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 33 (Treinta y tres), Partido Revolucionario Institucional 78 (Setenta y ocho), Partido de la Revolución Democrática 3 (Tres), Partido del Trabajo 3 (Tres), Partido Verde Ecologista de México 79 (Setenta y nueve), Partido Movimiento Ciudadano 2 (Dos), Partido Sinaloense 55 (Cincuenta y cinco), Partido Morena 9 (Nueve), Partido Encuentro Social 10 (Diez), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 18 (Dieciocho), Votación total 290 (Doscientos noventa).

Casilla 3711 B presento **inconsistencias por contener material electoral fuera del paquete electoral**, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 15 (Quince), Partido Revolucionario Institucional 170 (Ciento setenta), Partido de la Revolución Democrática 5 (Cinco), Partido del Trabajo 3 (Tres), Partido Verde Ecologista de México 115 (Ciento quince), Partido Movimiento Ciudadano 5 (Cinco), Partido Sinaloense 119 (Ciento diecinueve), Partido Morena 3 (Tres), Partido Encuentro Social 4 (Cuatro), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 14 (Catorce), Votación total 453 (Cuatrocientos cincuenta y tres).

Casilla 3744 B presento **inconsistencias por contener material electoral fuera del paquete electoral**, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 25 (Veinticinco), Partido Revolucionario Institucional 103 (Ciento tres), Partido de la Revolución Democrática 57 (Cincuenta y siete), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 85 (Ochenta y cinco), Partido Movimiento Ciudadano 13 (Trece), Partido Sinaloense 34 (Treinta y cuatro), Partido Morena 30 (Treinta), Partido Encuentro Social 6 (Seis), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 10 (Diez), Votación total 365 (Trescientos sesenta y cinco).

Casilla 3780 B, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 29 (Veintinueve), Partido Revolucionario Institucional 69 (Sesenta y nueve), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 21 (Veintiuno), Partido Movimiento Ciudadano 2 (Dos), Partido Sinaloense 16 (Dieciséis), Partido Morena 9 (Nueve), Partido Encuentro Social 2 (Dos), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 0 (Cero), Votación total 151 (Ciento cincuenta y uno).

Casilla 3788 B presento **inconsistencias por contener material electoral fuera del paquete electoral**, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 21 (Veintiuno), Partido Revolucionario Institucional 101

M. Gpe Hernandez Gerald

(Ciento uno), Partido de la Revolución Democrática 0 (Cero), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 34 (Treinta y cuatro), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 132 (Ciento treinta y dos), Partido Morena 9 (Nueve), Partido Encuentro Social 8 (Ocho), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 8 (Ocho), Votación total 315 (Trescientos quince).

--- A continuación se procedió a realizar el cómputo de las casillas con inconsistencias en el llenado de las actas por la causal **"los resultados no coinciden, no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete"**, actualizándose el supuesto contenido en el artículo 311 numeral 1 inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 257 fracción II de la Ley Electoral debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como los siguientes resultados:

GRUPO DE TRABAJO 2 (DOS)

Casilla 3614 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 12 (Doce), Partido Revolucionario Institucional 40 (Cuarenta), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 39 (Treinta y nueve), Partido Movimiento Ciudadano 2 (Dos), Partido Sinaloense 64 (Sesenta y cuatro), Partido Morena 4 (Cuatro), Partido Encuentro Social 3 (Tres), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 7 (Siete), Votación total 175 (Ciento setenta y cinco).

Casilla 3619 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 25 (Veinticinco), Partido Revolucionario Institucional 101 (Ciento uno), Partido de la Revolución Democrática 4 (Cuatro), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 40 (Cuarenta), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 108 (Ciento ocho), Partido Morena 2 (Dos), Partido Encuentro Social 7 (Siete), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 5 (Cinco), Votación total 295 (Doscientos noventa y cinco).

Casilla 3620 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 16 (Diez y seis), Partido Revolucionario Institucional 86 (Ochenta y seis), Partido de la Revolución Democrática 1 (Uno), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de

PETROS RUIZ

MARCELA

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

Alfonso Hernandez Gervando

México 53 (Cincuenta y tres), Partido Movimiento Ciudadano 3 (Tres), Partido Sinaloense 108 (Ciento ocho), Partido Morena 5 (Cinco), Partido Encuentro Social 2 (Dos), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 11 (Once), Votación total 285 (Doscientos ochenta y cinco).

Casilla 3626 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 30 (Treinta), Partido Revolucionario Institucional 69 (Sesenta y nueve), Partido de la Revolución Democrática 11 (Once), Partido del Trabajo 4 (Cuatro), Partido Verde Ecologista de México 20 (Veinte), Partido Movimiento Ciudadano 5 (Cinco), Partido Sinaloense 72 (Setenta y dos), Partido Morena 15 (Quince), Partido Encuentro Social 3 (Tres), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 2 (Dos), Votación total 231 (Doscientos Treinta y uno).

Casilla 3634 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 25 (Veinticinco), Partido Revolucionario Institucional 95 (Noventa y cinco), Partido de la Revolución Democrática 10 (Diez), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 79 (Setenta y nueve), Partido Movimiento Ciudadano 6 (Seis), Partido Sinaloense 86 (Ochenta y seis), Partido Morena 10 (Diez), Partido Encuentro Social 4 (Cuatro), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 12 (Doce), Votación total 329 (Trescientos veintinueve).

Casilla 3634 C1 "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 30 (Treinta), Partido Revolucionario Institucional 87 (Ochenta y siete), Partido de la Revolución Democrática 1 (Uno), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 66 (Sesenta y seis), Partido Movimiento Ciudadano 2 (Dos), Partido Sinaloense 95 (Noventa y cinco), Partido Morena 18 (Diez y ocho), Partido Encuentro Social 3 (Tres), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 5 (Cinco), Votación total 309 (Trescientos nueve).

Casilla 3635 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 19 (Diez y nueve), Partido Revolucionario Institucional 49 (Cuarenta y nueve), Partido de la Revolución Democrática 5 (Cinco), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 59 (Cincuenta y nueve), Partido Movimiento Ciudadano 4 (Cuatro), Partido Sinaloense 74 (Setenta y cuatro), Partido Morena 6 (Seis), Partido Encuentro Social 2 (Dos), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos

Macarena Peters Ruiz
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

nulos 4 (Cuatro), Votación total 223 (Doscientos veintitrés).

Casilla 3638 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 18 (Diez y ocho), Partido Revolucionario Institucional 66 (Sesenta y seis), Partido de la Revolución Democrática 3 (Tres), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 36 (Treinta y seis), Partido Movimiento Ciudadano 4 (Cuatro), Partido Sinaloense 33 (Treinta y tres), Partido Morena 4 (Cuatro), Partido Encuentro Social 1 (Uno), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 7 (Siete), Votación total 172 (Ciento Setenta y dos).

Casilla 3640 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 11 (Once), Partido Revolucionario Institucional 42 (Cuarenta y dos), Partido de la Revolución Democrática 4 (Cuatro), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 25 (Veinticinco), Partido Movimiento Ciudadano 2 (Dos), Partido Sinaloense 92 (Noventa y dos), Partido Morena 1(Uno), Partido Encuentro Social 1 (Uno), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 5 (Cinco), Votación total 183 (Ciento ochenta y tres).

Casilla 3641 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 26 (Veintiséis), Partido Revolucionario Institucional 99 (Noventa y nueve), Partido de la Revolución Democrática 4 (Cuatro), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 48 (Cuarenta y ocho), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 101 (Ciento uno), Partido Morena 9 (Nueve), Partido Encuentro Social 5 (Cinco), Votos Candidatos no registrados 1 (Uno), Votos nulos 9 (Nueve), Votación total 304 (Trescientos cuatro).

Casilla 3642 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 23 (Veintitrés), Partido Revolucionario Institucional 128 (Ciento veintiocho), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 38 (Treinta y ocho), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 92 (Noventa y dos), Partido Morena 6 (Seis), Partido Encuentro Social 1 (Uno), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 7 (Siete), Votación total 298 (Doscientos noventa y ocho).

Casilla 3646 C4 "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del

presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 11 (Once), Partido Revolucionario Institucional 85 (Ochenta y cinco), Partido de la Revolución Democrática 3 (Tres), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 66 (Sesenta y seis), Partido Movimiento Ciudadano 5 (Cinco), Partido Sinaloense 121 (Ciento veintiuno) Partido Morena 12 (Doce), Partido Encuentro Social 10 (Diez), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 8 (Ocho), Votación total 322 (Trescientos veintidós).

Casilla 3647 C1 *"los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete"*, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 15 (Quince), Partido Revolucionario Institucional 86 (Ochenta y seis), Partido de la Revolución Democrática 4 (Cuatro), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 50 (Cincuenta), Partido Movimiento Ciudadano 5 (Cinco), Partido Sinaloense 145 (Ciento cuarenta y cinco), Partido Morena 7 (Siete), Partido Encuentro Social 15 (Quince), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 8 (Ocho), Votación total 337 (Trescientos treinta y siete).

Casilla 3650 B *"los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete"*, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 9 (Nueve), Partido Revolucionario Institucional 25 (Veinticinco), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 21 (Veintiuno), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 25 (Veinticinco), Partido Morena 2 (Dos), Partido Encuentro Social 0 (Cero), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 4 (Cuatro), Votación total 88 (Ochenta y ocho).

Casilla 3651 C1 *"los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete"*, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 22 (Veintidós), Partido Revolucionario Institucional 85 (Ochenta y cinco), Partido de la Revolución Democrática 5 (Cinco), Partido del Trabajo 5 (Cinco), Partido Verde Ecologista de México 16 (Diez y seis), Partido Movimiento Ciudadano 10 (Diez), Partido Sinaloense 86 (Ochenta y seis), Partido Morena 8 (Ocho), Partido Encuentro Social 14 (Catorce), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 9 (Nueve), Votación total 260 (Doscientos sesenta).

Casilla 3653 B *"los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete"*, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 13 (Trece), Partido Revolucionario

M. B. Hernandez Gerardo

Institucional 93 (Noventa y tres), Partido de la Revolución Democrática 6 (seis), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 40 (Cuarenta), Partido Movimiento Ciudadano 10 (Diez), Partido Sinaloense 80 (Ochenta), Partido Morena 4 (Cuatro), Partido Encuentro Social 8 (Ocho), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 13 (Trece), Votación total 269 (Doscientos sesenta y nueve).

Casilla 3656 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 10 (Diez), Partido Revolucionario Institucional 32 (Treinta y dos), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 53 (Cincuenta y tres), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 15 (Quince), Partido Morena 4 (Cuatro), Partido Encuentro Social 5 (Cinco), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 15 (Quince), Votación total 127 (Ciento veintisiete).

Casilla 3657 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 12 (Doce), Partido Revolucionario Institucional 68 (Sesenta y ocho), Partido de la Revolución Democrática 1 (Uno), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 80 (Ochenta), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 44 (Cuarenta y cuatro), Partido Morena 4 (Cuatro), Partido Encuentro Social 2 (Dos), Votos Candidatos no registrados 2 (Dos), Votos nulos 7 (Siete), Votación total 222 (Doscientos veintidós).

Casilla 3663 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 16 (Diez y seis), Partido Revolucionario Institucional 118 (Ciento diez y ocho), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 52 (Cincuenta y dos), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 71 (Setenta y uno), Partido Morena 14 (Catorce), Partido Encuentro Social 1 (Uno), Votos Candidatos no registrados 1 (Uno), Votos nulos 9 (Nueve), Votación total 287 (Doscientos ochenta y siete).

Casilla 3665 C1 "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 17 (Diez y siete), Partido Revolucionario Institucional 52 (Cincuenta y dos), Partido de la Revolución Democrática 0 (Cero), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 73 (Setenta y tres), Partido Movimiento Ciudadano 5 (Cinco), Partido

ARCEVA PEREZ 2012

M. Gpe. Hernandez Geraldo

Sinaloense 41 (Cuarenta y uno), Partido Morena 7 (Siete), Partido Encuentro Social 1 (Uno), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 8 (Ocho), Votación total 206 (Doscientos seis).

Casilla 3666 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 28 (Veintiocho), Partido Revolucionario Institucional 106 (Ciento seis), Partido de la Revolución Democrática 3 (Tres), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 90 (Noventa), Partido Movimiento Ciudadano 12 (Doce), Partido Sinaloense 38 (Treinta y ocho), Partido Morena 7 (Siete), Partido Encuentro Social 1 (Uno), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 13 (Trece), Votación total 299 (Doscientos Noventa y nueve).

Casilla 3669 C1 "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 29 (Veinte nueve), Partido Revolucionario Institucional 87 (Ochenta y siete), Partido de la Revolución Democrática 3 (Tres), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 92 (Noventa y dos), Partido Movimiento Ciudadano 4 (Cuatro), Partido Sinaloense 41 (Cuarenta y uno), Partido Morena 9 (Novena), Partido Encuentro Social 0 (Cero), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 9 (Nueve), Votación total 276 (Doscientos setenta seis).

Casilla 3679 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 20 (Veinte), Partido Revolucionario Institucional 110 (Ciento Diez), Partido de la Revolución Democrática 11 (Once), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 33 (Treinta y tres), Partido Movimiento Ciudadano 4 (Cuatro), Partido Sinaloense 80 (Ochenta), Partido Morena 12 (Doce), Partido Encuentro Social 6 (Seis), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 8 (Ocho), Votación total 286 (Doscientos ochenta y seis).

Casilla 3687 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 10 (Diez), Partido Revolucionario Institucional 21 (Veintiuno), Partido de la Revolución Democrática 1 (Uno), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 6 (Seis), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 50 (Cincuenta), Partido Morena 3 (Tres), Partido Encuentro Social 1 (Uno), Votos Candidatos no registrados 1 (Uno), Votos nulos 1 (Uno), Votación total 94 (Noventa y cuatro).

ARCEA PETRIS RUIZ

[Handwritten signature]

Casilla 3690 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 25 (Veinticinco), Partido Revolucionario Institucional 91 (Noventa y uno), Partido de la Revolución Democrática 5 (Cinco), Partido del Trabajo 4 (Cuatro), Partido Verde Ecologista de México 24 (Veinticuatro), Partido Movimiento Ciudadano 3 (Tres), Partido Sinaloense 48 (Cuarenta y ocho), Partido Morena 35 (Treinta y cinco), Partido Encuentro Social 2 (Dos), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 6 (Seis) ,Votación total 243 (Doscientos cuarenta y tres).

Casilla 3699 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 75 (Setenta y cinco), Partido Revolucionario Institucional 96 (Noventa y seis), Partido de la Revolución Democrática 12 (Doce), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 29 (Veintinueve), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 49 (Cuarenta y nueve), Partido Morena 11 (Once), Partido Encuentro Social 6 (Seis), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 7 (Siete) ,Votación total 286 (Doscientos ochenta y seis).

Casilla 3700 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 20 (Veinte), Partido Revolucionario Institucional 71 (Setenta y uno), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 5 (Cinco), Partido Verde Ecologista de México 11 (Once), Partido Movimiento Ciudadano 3 (tres), Partido Sinaloense 85 (Ochenta y cinco), Partido Morena 12 (Doce), Partido Encuentro Social 2 (Dos), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 3 (Tres), Votación total 214 (Doscientos catorce).

Casilla 3718 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 14 (Catorce), Partido Revolucionario Institucional 109 (Ciento nueve), Partido de la Revolución Democrática 3 (Tres), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 21 (Veintiuno), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 28 (Veintiocho), Partido Morena 8 (Ocho), Partido Encuentro Social 3 (Tres), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 3 (Tres) ,Votación total 191 (Ciento Noventa y uno).

Casilla 3727 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 13 (Trece), Partido Revolucionario

Institucional 83 (Ochenta y tres), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 66 (Sesenta y seis), Partido Movimiento Ciudadano 5 (Cinco), Partido Sinaloense 24 (Veinticuatro), Partido Morena 9 (Nueve), Partido Encuentro Social 6 (Seis), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 5 (Cinco) ,Votación total 214 (Doscientos catorce).

Casilla 3736 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 21 (Veintiuno), Partido Revolucionario Institucional 30 (Treinta), Partido de la Revolución Democrática 3 (Tres), Partido del Trabajo 6 (Seis), Partido Verde Ecologista de México 67 (Sesenta y siete), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 120 (Ciento veinte), Partido Morena 30 (Treinta), Partido Encuentro Social 26 (Veintiséis), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 5 (Cinco) ,Votación total 308 (Trescientos ocho).

Casilla 3739 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 26 (Veintiséis), Partido Revolucionario Institucional 132 (Ciento treinta y dos), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 98 (Noventa y ocho), Partido Movimiento Ciudadano 4 (Cuatro), Partido Sinaloense 68 (Sesenta y ocho), Partido Morena 19 (diez y nueve), Partido Encuentro Social 5 (Cinco), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 6 (Cinco) ,Votación total 361 (Trescientos sesenta y uno).

Casilla 3746 C1 "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 13 (Trece), Partido Revolucionario Institucional 111 (Ciento once), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 52 (Cincuenta y dos), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 62 (Sesenta y dos), Partido Morena 4 (Cuatro), Partido Encuentro Social 4 (Cuatro), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 1 (Uno) ,Votación total 249 (Doscientos cuarenta y nueve).

Casilla 3756 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 19 (Diez y nueve), Partido Revolucionario Institucional 56 (Cincuenta y seis), Partido de la Revolución Democrática 4 (Cuatro), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 44 (Cuarenta y cuatro), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero),

W Gpc Hernandez Gervaldo

MARCELA PETRIS RUIZ

[Handwritten signature]

Partido Sinaloense 45 (Cuarenta y cinco), Partido Morena 15 (Quince), Partido Encuentro Social 5 (Cinco), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 11 (Once), Votación total 200 (Doscientos).

Casilla 3759 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 25 (Veinticinco), Partido Revolucionario Institucional 60 (Sesenta), Partido de la Revolución Democrática 3 (Tres), Partido del Trabajo 4 (Cuatro), Partido Verde Ecologista de México 54 (Cincuenta y cuatro), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 38 (Treinta y ocho), Partido Morena 5 (Cinco), Partido Encuentro Social 5 (Cinco), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 11 (Once), Votación total 204 (Doscientos cuatro).

Casilla 3764 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 14 (Catorce), Partido Revolucionario Institucional 51 (Cincuenta y uno), Partido de la Revolución Democrática 1 (Uno), Partido del Trabajo 3 (Tres), Partido Verde Ecologista de México 34 (Treinta y cuatro), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 27 (Veintisiete), Partido Morena 7 (Siete), Partido Encuentro Social 1 (Uno), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 1 (Uno), Votación total 140 (Ciento cuarenta).

Casilla 3766 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 23 (Veintitrés), Partido Revolucionario Institucional 67 (Sesenta y siete), Partido de la Revolución Democrática 4 (Cuatro), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 5 (Cinco), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 49 (Cuarenta y nueve), Partido Morena 9 (Nueve), Partido Encuentro Social 3 (Tres), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 3 (Tres), Votación total 164 (Ciento sesenta y cuatro).

Casilla 3768 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 32 (Treinta y dos), Partido Revolucionario Institucional 82 (Ochenta y dos), Partido de la Revolución Democrática 3 (Tres), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 73 (Setenta y tres), Partido Movimiento Ciudadano 3 (Tres), Partido Sinaloense 46 (Cuarenta y seis), Partido Morena 7 (Siete), Partido Encuentro Social 3 (Tres), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 6 (Seis), Votación total 257 (Doscientos cincuenta y siete).

Casilla 3768 C1 "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 28 (Veintiocho), Partido Revolucionario Institucional 60 (Sesenta), Partido de la Revolución Democrática 4 (Cuatro), Partido del Trabajo 4 (Cuatro), Partido Verde Ecologista de México 82 (Ochenta y dos), Partido Movimiento Ciudadano 4 (Cuatro), Partido Sinaloense 58 (Cincuenta y ocho), Partido Morena 6 (Seis), Partido Encuentro Social 8 (Ocho), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 11 (Once), Votación total 265 (Doscientos sesenta y cinco).

Casilla 3768 C4 "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 37 (Treinta y siete), Partido Revolucionario Institucional 87 (Ochenta y siete), Partido de la Revolución Democrática 1 (Uno), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 72 (Setenta y dos), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 39 (Treinta y nueve), Partido Morena 10 (Diez), Partido Encuentro Social 5 (Cinco), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 14 (Catorce), Votación total 268 (Doscientos sesenta y ocho).

Casilla 3772 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 6 (Seis), Partido Revolucionario Institucional 22 (Veintidos), Partido de la Revolución Democrática 0 (Cero), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 16 (Diez y seis), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 2 (Dos), Partido Morena 1 (Uno), Partido Encuentro Social 1 (Uno), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 1 (Uno), Votación total 49 (Cuarenta y nueve).

Casilla 3773 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 20 (Veinte), Partido Revolucionario Institucional 46 (Cuarenta y seis), Partido de la Revolución Democrática 3 (Tres), Partido del Trabajo 3 (Tres), Partido Verde Ecologista de México 20 (Veinte), Partido Movimiento Ciudadano 2 (Dos), Partido Sinaloense 64 (Sesenta y cuatro), Partido Morena 4 (Cuatro), Partido Encuentro Social 0 (Cero), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 4 (Cuatro), Votación total 165 (Ciento sesenta y cinco).

Casilla 3776 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como

M. G. Hernandez Gerardo

FERRIS RUIZ

MARCELA

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature at the bottom center]

M.lope Hernandez Gerardo

resultado: para el Partido Acción Nacional 17 (Diez y siete), Partido Revolucionario Institucional 89 (Ochenta y nueve), Partido de la Revolución Democrática 7 (Siete), Partido del Trabajo 2 (Dos), Partido Verde Ecologista de México 69 (Sesenta y nueve), Partido Movimiento Ciudadano 2 (Dos), Partido Sinaloense 44 (Cuarenta y cuatro), Partido Morena 7 (Siete), Partido Encuentro Social 2 (Dos), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 7 (Siete), Votación total 246 (Doscientos cuarenta y seis).

Casilla 3779 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 19 (Diecinueve), Partido Revolucionario Institucional 44 (Cuarenta y cuatro), Partido de la Revolución Democrática 1 (Uno), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 40 (Cuarenta), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 12 (Doce), Partido Morena 2 (Dos), Partido Encuentro Social 2 (Dos), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 8 (Ocho), Votación total 130 (Ciento treinta).

Casilla 3781 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 3 (Tres), Partido Revolucionario Institucional 157 (Ciento cincuenta y siete), Partido de la Revolución Democrática 2 (Dos), Partido del Trabajo 1 (Uno), Partido Verde Ecologista de México 142 (Ciento cuarenta y dos), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 25 (Veinticinco), Partido Morena 4 (Cuatro), Partido Encuentro Social 0 (Cero), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 24 (Veinticuatro), Votación total 358 (Trescientos cincuenta y ocho).

Casilla 3783 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 1 (Uno), Partido Revolucionario Institucional 42 (Cuarenta y dos), Partido de la Revolución Democrática 0 (Cero), Partido del Trabajo 31 (Treinta y uno), Partido Verde Ecologista de México 0 (Cero), Partido Movimiento Ciudadano 28 (Veintiocho), Partido Sinaloense 1 (Uno), Partido Morena 2 (Dos), Partido Encuentro Social 0 (Cero), Votos Candidatos no registrados 10 (Diez), Votos nulos 0 (Cero), Votación total 115 (Ciento quince).

Casilla 3786 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 0 (Cero), Partido Revolucionario Institucional 125 (Ciento veinticinco), Partido de la Revolución Democrática 0 (Cero), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 0

MARCELA PEREZ RUIZ

(Cero), Partido Movimiento Ciudadano 0 (Cero), Partido Sinaloense 0 (Cero), Partido Morena 0 (Cero), Partido Encuentro Social 0 (Cero), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 9 (Nueve), Votación total 134 (Ciento treinta y cuatro).

---El representante del partido Sinaloense Solicita que sea considerada el acta del PREP para el computo municipal, ya que se advierte en la misma que si hay votación de los partidos políticos, no solo votos a favor del PRI, por otra parte considera ilógico, que en esta casilla, teniendo representantes de otros partidos políticos no haya votación a favor de sus partidos.

---La Presidenta en respuesta a su solicitud, manifiesta que no es posible atender su petición, toda vez que la casillas fue objeto de recuento y en el interior solo se encontraron los votos que quedaron asentados en la nueva acta de escrutinio y computo, levantada por el Grupo de Trabajo, con esto se da cumplimiento al procedimiento que como órgano electoral nos corresponde realizar.

---El representante del Partido Sinaloense, solicita la Anulación de la casilla 3786 Básica, señala que el paquete pudo ver sido violado, en el trayecto de la casilla al consejo o bien ya estando dentro de las instalaciones de este Consejo.

---La Presidenta en respuesta manifiesta que no es posible que esto haya sucedido en este Consejo, toda vez, que antes de iniciar el computo municipal, se realizó una verificación de la bodega electoral, donde los sellos de seguridad firmados y sellados por los integrantes de este Consejo, no presentaban ninguna violación.

Acto seguido se continua con el computo de las casillas restantes

Casilla 3787 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 13 (Trece), Partido Revolucionario Institucional 80 (Ochenta), Partido de la Revolución Democrática 1 (Uno), Partido del Trabajo 0 (Cero), Partido Verde Ecologista de México 52 (Veinticinco), Partido Movimiento Ciudadano 1 (Uno), Partido Sinaloense 120 (Ciento veinte), Partido Morena 11 (Once), Partido Encuentro Social 3 (Tres), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 9 (Nueve), Votación total 290 (Doscientos noventa).

Casilla 3789 B "los resultados no coinciden no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete", debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: para el Partido Acción Nacional 19 (Diecinueve), Partido Revolucionario Institucional 126 (Ciento veinticinco), Partido de la Revolución Democrática 1 (Uno), Partido del Trabajo 3 (Tres), Partido Verde Ecologista de

México 58 (Cincuenta y ocho), Partido Movimiento Ciudadano 3 (Tres), Partido Sinaloense 166 (Ciento sesenta y seis), Partido Morena 5 (Cinco), Partido Encuentro Social 9 (Nueve), Votos Candidatos no registrados 0 (Cero), Votos nulos 11 (Once), Votación total 401 (Cuatrocientos uno).

--Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el Sistema de Mayoría Relativa 2016 en el Municipio Navolato, Sinaloa, siendo estos los siguientes:

PARTIDO	VOTOS	
PARTIDO ACCION NACIONAL	4,036	Cuatro mil treinta y seis
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	17,595	Diecisiete mil quinientos noventa y cinco
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	884	Ocho cientos ochenta y cuatro
PARTIDO DEL TRABAJO	474	Cuatrocientos setenta y cuatro
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	10,534	Diez mil quinientos treinta y cuatro
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	753	Setecientos cincuenta y tres
PARTIDO SINALOENSE	13,658	Trece mil seiscientos cincuenta y ocho
PARTIDO MORENA	1,821	Mil ochocientos veintiuno
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	979	Novecientos setenta y nueve
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	30	Treinta
VOTOS NULOS	1,697	Mil seiscientos noventa y siete
VOTACION TOTAL	52,425	Cincuenta y dos mil cuatrocientos veinticinco

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por Unanimidad de los Consejeros Electorales, mediante acuerdo CM-NAV/ESP02/06, se procede a realizar la calificación y declaración de la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, en los términos de la fracción VIII del artículo 163 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; la cual fue aprobada por unanimidad de los consejeros electorales, mediante acuerdo **CM-NAV/ESP02/07**-----

--Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** obtuvo el mayor número de votos, al obtener un total de 17,595 votos, respecto a los 13,658 votos obtenidos por la planilla postulada por el Partido Sinaloense que obtuvo el segundo lugar de la votación, se realiza la siguiente:-----

-----**DECLARATORIA**-----

--Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 163 fracciones VIII y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO**

PROCURADOR Y REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, que se llevó a cabo el día 5 de junio de 2016. en términos del acuerdo CM-NAV/ESP02/08 aprobado por este Consejo Municipal Electoral Navolato.

--En consecuencia son Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores del Municipio de Navolato por el sistema de Mayoría Relativa, para el Período que comprende el 01 de Enero de 2017 al 31 de octubre del 2018, los integrantes de la Planilla compuesta por los ciudadanos:-----

MUNICIPIO: NAVOLATO		
PRESIDENTE MUNICIPAL		RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA
SINDICO PROCURADOR		MARICELA ROBLES MONTAÑO
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE		CELIA JEOVANA DÍAZ JIMÉNEZ
REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	FERNANDO CAMACHO OCHOA	JORGE ROSARIO BOJORQUEZ BERRELLEZA
2	ALMA LETICIA LÓPEZ IBARRA	MERCEDES NEREYDA FELIX LARA
3	ARNOLDO VERDUGO AGUILAR	CRISTOPHER FONSECA LÓPEZ
4	NAYELI DEL ROCÍO LEY CAMACHO	NADIA PATRICIA ALDANA PARDO
5	JOSÉ MANUEL MOJARDIN AMARILLAS	JAVIER ALBERTO GALVÁN NAVARRO
6	MÓNICA JOSEFINA ARAUJO CORONEL	RAMONA REYES SÁNCHEZ
7	JESÚS MARTÍN OLEA ROCHÍN	ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
8	IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	SUSANA GILDA MARÍA RUIZ GUERRA

--Expídanse y entréguese las constancias de mayoría relativa a la formula correspondiente, una vez firmada tanto el acta consustanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 163 fracción IX y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.-----

---Enseguida, de acuerdo a los resultados computados, se procede a hacer la asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, conforme a las reglas que establece el artículo 29 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa como se expone a continuación:-----

--- PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.---

---La VOTACIÓN MUNICIPAL de conformidad con lo establecido en el acta de cómputo de la elección de Regidores por principio de representación proporcional, levantada por este órgano electoral, en acatamiento a lo previsto en el artículo 53 de los lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de computo en los consejos distritales y municipales, se integra con los datos siguientes: El Partido Acción Nacional obtuvo 4,036 votos lo que representa un 7.70% de la votación total

municipal; el Partido Revolucionario Institucional obtuvo 17,595 votos lo que representa un 33.56% de la votación total municipal; el Partido de la Revolución Democrática obtuvo 848 votos lo que representa un 1.62% de la votación total municipal; el Partido del Trabajo obtuvo 474 votos lo que representa un 0.90% de la votación total municipal; el Partido Verde Ecologista de México obtuvo 10,534 votos, lo que representa un 20.09% de la votación total municipal; el Partido Movimiento Ciudadano 753 votos lo que representa un 1.44% de la votación total municipal; el Partido Sinaloense obtuvo 13,658 votos lo que representa un 26.05% de la votación total municipal; el Partido Morena obtuvo 1,821 votos lo que representa un 3.47% de la votación total municipal; el Partido Encuentro Social obtuvo 979 votos lo que representa un 1.87% de la votación total municipal; En Candidatos no Registrados, 30 votos; también hubo 1,697 votos nulos que equivalen a un 3.29%; sumando una votación municipal de 52,425 votos.-----

---Con base en lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se procede a determinar la VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA, formada por el total de votos depositados en las urnas a favor de las listas municipales, deducidos los votos nulos y los votos para candidatos no registrados, que equivale a 1,727 votos. Entonces, en el caso, se deducen los votos nulos, así como los votos depositados en favor de candidatos no registrados. Por otro lado, los partidos que no obtuvieron al menos el 3% de la votación municipal son los siguientes: El Partido de la Revolución Democrática, obtuvo 848 votos; el Partido del Trabajo, obtuvo 474 votos; el Partido Movimiento Ciudadano, obtuvo 753 votos; y el Partido Encuentro Social, obtuvo 979 votos. Luego entonces de la suma de los votos nulos y de los partidos antes mencionados se obtiene un total de 4,781 votos, mismos que se restarán al total de la votación municipal para constituir la VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA. Realizada la operación aludida, la VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA es de un total de 47,644 votos.-----

---Enseguida, con base en el mismo Artículo 29 de referencia, se procede a determinar la VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA, a partir de la suma de los votos obtenidos por los partidos que no hubieren alcanzado la mayoría, y que hayan obtenido los porcentajes, a que se refiere el Artículo 30 fracción I de la Ley, de la votación municipal emitida. En primer término se establece que el Partido Revolucionario Institucional, es la que obtiene la mayoría, conforme a lo establecido en el Cómputo Municipal de la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el Sistema de Mayoría Relativa, tal y como consta en el Acta de Cómputo Municipal respectiva, al haber conseguido 17,595 votos. En consecuencia, la suma de las votaciones de los partidos con votación minoritaria, que alcanzaron el porcentaje de 3% o más, de la VOTACIÓN MUNICIPAL, se compone de los votos del Partido Acción Nacional, que obtuvo 4,036 votos, que sumados con los del Partido Verde Ecologista de México, que obtuvo 10,534 votos, Partido Sinaloense obtuvo 13,658 y Partido Morena obtuvo 1,821, se obtiene como suma de votos de los partidos con votación minoritaria que alcanzaron el porcentaje mínimo, un total de 30,049 votos, cantidad que constituye la VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA.-----

M. Gpe. Hernandez Giraldo

MARCELO PERAS RO 12

Handwritten scribbles and signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten scribbles and signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten scribbles and signatures in blue ink.

Handwritten scribbles and signatures in blue ink.

Handwritten scribbles and signatures in blue ink.

---Por tanto, los partidos que obtuvieron votación minoritaria y alcanzaron cuando menos el 3% de la votación municipal y que tienen derecho a que se les asignen Regidores de representación proporcional, con base en lo preceptuado por el Artículo 30 de la Ley en comento, son los siguientes: El Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Sinaloense y Partido Morena, ello en virtud de que obtuvieron el PORCENTAJE MÍNIMO, el cual es definido en el Artículo 29 de la Ley de referencia como el elemento por medio del cual se asigna la primera regiduría a cada partido político que haya obtenido al menos el 3% de la votación municipal. ---

---Se procede enseguida, conforme lo dispone el mismo Artículo 29 de la Ley, a calcular el VALOR DE LA ASIGNACIÓN. Este se integra por el número de votos que resultan de dividir la votación municipal efectiva entre el número de regidurías de representación proporcional que correspondan. Como quedó dicho, la VOTACIÓN MUNICIPAL EFECTIVA es de 30,049 votos y el número de regidurías de representación proporcional que le corresponden al municipio de Navolato es de cinco. Con dichos datos, al aplicar la operación correspondiente se obtiene la cantidad de 6,009 como VALOR DE ASIGNACIÓN.-----

---Una vez concluidos los pasos previos establecidos en la Ley, se procede a la aplicación de la fórmula de asignación de regidurías de representación proporcional consignada en el artículo 30 de la Ley en la materia, consistente en lo siguiente: -----

---"I. Se asignará una regiduría a cada partido que al menos haya obtenido el 3% de la votación municipal efectiva. -----

---II. Hecha la asignación anterior, se restará el valor de asignación a cada partido político que haya obtenido el porcentaje mínimo". -----

---El número de votos que a cada partido político quede, servirá para continuar la asignación de regidurías dividiéndolo entre el cociente natural que corresponda de acuerdo con el municipio y en caso necesario por restos mayores.-----

---De esta manera, conforme a la fracción I del artículo 30, les corresponde una regiduría a cada uno de los partidos siguientes: Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Sinaloense y Partido Morena. Una vez asignadas las primeras cuatro regidurías de representación proporcional, queda por asignar una regiduría por representación proporcional.-----

---Realizada la asignación anterior, se procede a deducir el VALOR DE ASIGNACIÓN a la votación obtenida por cada partido político. El partido Acción Nacional obtuvo 4,036 votos, y por la asignación del primer regidor que le corresponde se le debería restar a dicha cantidad el valor de asignación que asciende a 6,009 votos, operación que es imposible de realizar dado que su votación obtenida es menor al valor de asignación, en consecuencia no le restan votos para

Luis Hernandez Gerardo

Marcela Petrus Ruiz

[Handwritten signature]

continuar en las siguientes etapas de asignación; El Partido Verde Ecologista de México obtuvo 10,534 votos, y por la asignación del primer regidor que le corresponde se le resta a dicha cantidad el valor de asignación que asciende a 6,009 votos; realizada la operación al partido le quedan 4,525 votos, para posteriores asignaciones; El Partido Sinaloense obtuvo 13,658 votos, y por la asignación del primer regidor que le corresponde se le resta a dicha cantidad el valor de asignación que asciende a 6,009 votos; realizada la operación al partido le quedan 7,649 votos, para posteriores asignaciones; y el Partido Morena obtuvo 1,821 votos, y por la asignación del primer regidor que le corresponde se le debería restar a dicha cantidad el valor de asignación que asciende a 6,009 votos, operación que es imposible de realizar dado que su votación obtenida es menor al valor de asignación, en consecuencia no le restan votos para continuar en las siguientes etapas de asignación.-----

---De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 30 de la Ley, la siguiente asignación es la correspondiente a la aplicación del COCIENTE NATURAL MUNICIPAL. Este elemento se define, en el artículo 29 de la Ley citada, como la resultante de dividir la votación municipal efectiva, entre el número de regidurías de representación proporcional que hayan quedado pendientes de asignar después de haber realizado la asignación con base en el porcentaje mínimo.-----

---En consecuencia, tenemos como VOTACIÓN MUNICIPAL EFECTIVA la cantidad de 30,049 votos y el número de regidurías por asignar es de una; al realizar la división entre la VOTACIÓN MUNICIPAL EFECTIVA y el número de regidurías por asignar, el resultado que se convierte en el llamado COCIENTE NATURAL MUNICIPAL es de 30,049 votos.-----

---Con esa base se procede a integrar la asignación por COCIENTE NATURAL MUNICIPAL, dividiendo los 4,525 votos que quedan al Partido Verde Ecologista de México, entre el COCIENTE NATURAL MUNICIPAL que es de 30,049 votos; al realizar la operación el resultado es de 0.15; de esta manera, no es posible asignar al Partido Verde Ecologista de México ninguna regiduría por el principio de representación proporcional en función de la asignación por COCIENTE NATURAL MUNICIPAL.-----

---De igual forma se procede a integrar la asignación por COCIENTE NATURAL MUNICIPAL, dividiendo los 7,649 votos que quedan al Partido Sinaloense, entre el COCIENTE NATURAL MUNICIPAL que es de 30,049 votos; al realizar la operación el resultado es de 0.25; no es posible asignar al Partido Sinaloense ninguna regiduría por el principio de representación proporcional en función de la asignación por COCIENTE NATURAL MUNICIPAL.-----

---Luego de la aplicación de la fórmula de asignación por COCIENTE NATURAL MUNICIPAL, y al no ser posible asignar ninguna regiduría a los dos partidos que continúan en el procedimiento de asignación, como resta por asignar una regiduría de representación proporcional, deberá utilizarse el mecanismo de asignación por

restos mayores. En consecuencia al Partido Verde Ecologista de México le quedan 4,525 votos para participar en la siguiente etapa de asignación y al Partido Sinaloense le restan 7,649 votos para participar en la siguiente etapa de asignación debido a que no han sido utilizados en los procedimientos de asignación previos.-----

---La última etapa de asignación corresponde a la que se determina con base en los restos mayores, tal y como lo dispone el Artículo 30 de la Ley multicitada. De acuerdo con lo actuado previamente, falta por asignar una regiduría por el principio de representación proporcional. En atención a la prelación establecida conforme al ordenamiento de los remanentes, de mayor a menor, entre el resto de la votación que queda a los Partidos Verde Ecologista de México y Sinaloense después de haber participado en las distribuciones previas de los cargos en disputa, tenemos que al Partido Sinaloense le quedan 7,649 votos y al Partido Verde Ecologista de México 4,525 votos; por lo tanto, la regiduría pendiente por asignar le corresponde al Partido Sinaloense, en virtud de contar el mayor número de votos remanentes al llegar a esta última etapa de asignación, con lo cual se agota el número de regidurías por repartir.-----

---Tras haber aplicado la fórmula legal de asignación de regidores de representación proporcional conforme a lo dispuesto por los Artículos 29 y 30 de la Ley, se concluye que fue asignada una regiduría de representación proporcional al Partido Acción Nacional; de conformidad con la lista municipal para la elección de regidores por el principio de representación proporcional postulada por dicho partido, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15, fracción II y el Artículo 25 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, la regiduría en comento le corresponde a los ciudadanos **Sandra Luz Cuevas López**; al Partido Verde Ecologista de México le fue asignada una regiduría de representación proporcional de conformidad con la lista municipal para la elección de regidores por el principio de representación proporcional postulada por dicho partido, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15, fracción II y el Artículo 25 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, la regiduría en comento le corresponde a los ciudadanos **Martin López**; al Partido Sinaloense le fueron asignadas dos regidurías de representación proporcional de conformidad con la lista municipal para la elección de regidores por el principio de representación proporcional postulada por dicho partido, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15, fracción II y el Artículo 25 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, las regidurías en comento le corresponden a los ciudadanos **Aarón Hernán Aldana** y **Senllance Arely Sánchez Salazar**; y al Partido Morena, le fue asignada una regiduría de representación proporcional, de conformidad con la lista municipal para la elección de regidores por el principio de representación proporcional postulada por dicho partido, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15, fracción II y el Artículo 25 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, las regidurías en comento le corresponden a los ciudadanos **Margoth Urrea Pérez**.---

---Una vez concluido el procedimiento de asignación mediante la aplicación de la fórmula de Ley, se somete a votación la propuesta anterior, la cual es aprobada por unanimidad de los consejeros Electorales.-----

---Por lo anterior una vez hecha la calificación se emite la siguiente: -----

-----**DECLARATORIA**-----

--Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 163 fracciones VIII y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, que se llevo a cabo el día 5 de junio de 2016.en términos del acuerdo CM-NAV/ESP02/09 aprobado por este Consejo Municipal Electoral-----

--- En términos del acuerdo CM-NAV/ESP02/10 de este Consejo Municipal Electoral Navolato, Son Regidores por el Principio de Representación Proporcional del Municipio de Navolato, para el Período que comprende el 01 de Enero de 2017 al 31 de octubre del 2018, los ciudadanos: -----

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
NO.	PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	PAN	SANDRA LUZ CUEVAS LÓPEZ	SONIA ESMERALDA AGUILAR SANCHEZ
2	PVEM	MARTIN LÓPEZ	ANGEL ALONSO CARRION CORRALES
3	MORENA	MARGOTH URREA PEREZ	XHUAN- MI MARAI CABRERA CHU
4	PAS	AARON HERNAN ALDANA	JUAN MANUEL EDWARS RIVERA
5	PAS	SENLACE ARELY SANCHEZ SALAZAR	LEONOR MEDINA BELTRAN

Expídanse y entréguese las constancias de Asignación a las fórmulas correspondientes, una vez firmada tanto el acta consustanciada como las actas de computo relativas, tal y como lo establece los artículos 163 fracción IX y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Sinaloa.-----

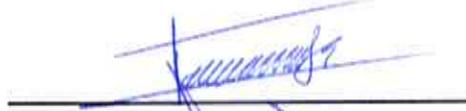
--- Siendo las 05 horas con 03 minutos del día 09 de junio de 2016, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----


LIC. MARCELA PETRIS RUIZ
PRESIDENTA

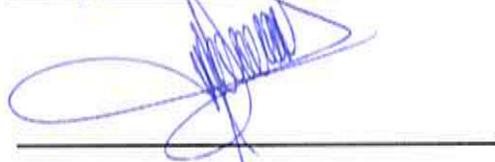

LIC. OSCAR MENDOZA LEÓN
SECRETARIO

CONSEJEROS ELECTORALES

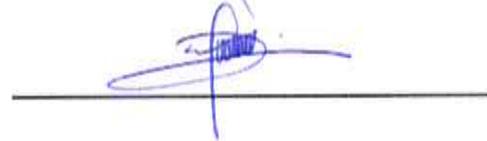
ING. TOMAS ENRIQUE CHAIDEZ LÓPEZ
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. FÉLIX SELENE TORRES CAZAREZ
CONSEJERA ELECTORAL



LIC. TERESA DE JESÚS MADRIGAL OJEDA
CONSEJERA ELECTORAL



LIC. FRANCISCO PALAZUELOS PALAZUELOS
CONSEJERO ELECTORAL



REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. LUIS ENRIQUE JACOBO OSUNA
SUPLENTE



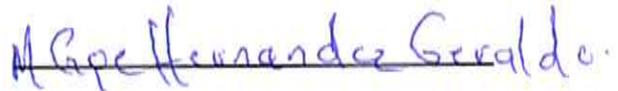
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. FRANCISCO RAMÍREZ GASTELUM
PROPIETARIO



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ GERALDO
PROPIETARIO



LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE COMPUTO MUNICIPAL DE
FECHA 8 DE JUNIO DE 2016

PARTIDO DEL TRABAJO

C. LOURDES GUADALUPE AMEZQUITA CARRILLO
SUPLENTE



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. NANCY GUADALUPE ARMAS CASTRO
SUPLENTE



PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. HILDA EMILIA JIMENA CAMACHO SOLÍS
PROPIETARIO



PARTIDO SINALOENSE

LIC. ORLANDO DEL ROSARIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
PROPIETARIO



PARTIDO MORENA

C. GUADALUPE ADOLFO MORENO RENTERIA
PROPIETARIO



PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

C. YUNICETH RAMÍREZ BOJORQUEZ
PROPIETARIO



LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE COMPUTO MUNICIPAL DE
FECHA 8 DE JUNIO DE 2016